



PROYECTO CURRICULAR ESO

IES ORNIA

La publicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce en la anterior redacción de la norma importantes cambios vinculados al Currículo.

Estos cambios se plasman en la promulgación del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, cuyo contenido se implanta para los cursos primero y tercero en el curso escolar 2022-2023, y para los cursos segundo y cuarto en el curso escolar 2023-2024.

En este marco de norma básica, la Comunidad de Castilla y León, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 73 de la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de autonomía de Castilla y León, y al amparo de lo establecido en el artículo 6.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, publica el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y de acuerdo con la Instrucción de 29 de junio de 2023 de la secretaría general de la Consejería de Educación, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2023/2024 se desarrolla el presente Proyecto curricular para la ESO para el curso 2023-24.

A) METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

Las metas hacia las que debe orientarse la actividad educativa se refieren a los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, Objetivos y Competencias clave.

1. Objetivos de etapa.

Las dos características más importantes que presentan los objetivos son:

1º. Vienen expresados en términos de capacidades cognitivas, corporales, morales, sociales, afectivas y de autonomía y equilibrio personal, interrelacionadas entre sí, y apoyadas unas en otras. Por ello, no son directamente evaluables.

2º. Se refieren a capacidades globales, por lo que no existe vinculación de exclusividad entre objetivos y materias. Por ello, a su logro se llegará, desde todas las materias que se impartan en el Centro y, también, desde otro tipo de actuaciones y actividades generales que el Centro realiza.

Las líneas generales de la adecuación de los objetivos serán:

1º.- Dar respuesta a las expectativas de promoción humana de la población del entorno.

2º.- Desarrollar los objetivos en dos grandes núcleos complementarios:

En el primero, los que se refieren a la expresión lingüística y al uso del idioma; los procesos de razonamiento y resolución de cuestiones y situaciones problemáticas; y los que incluyen los saberes que tradicionalmente se distribuyen en áreas y materias.

En el segundo, aquellos que correspondan fundamentalmente a los aspectos del currículo que implican valores, afectividad y otras competencias de inserción social.

Además de los objetivos establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el art. 6 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, son los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

El primer elemento de la concreción del currículo lo constituye el conjunto de matizaciones que todo el equipo docente de la etapa hace a los Objetivos Generales de ésta con la finalidad de adecuarlos a la realidad del Centro, manifestando así y asumiendo las acciones educativas que se realizarán para ayudar a desarrollar en los alumnos las capacidades a las que hacen referencia dichos objetivos y que son las siguientes:

. OBJETIVO A: Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

Al comienzo de curso se darán a conocer a los alumnos sus derechos y deberes y los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia así como de cuantos documentos se estime oportunos por parte del Departamento de Orientación para su canalización a través del tutor y del Equipo Directivo, lo cual se refleja en el RRI del IES Ornia.

. OBJETIVO B: *Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*

De todo ello se da cuenta en el RRI y en las Programaciones de los respectivos Departamentos. Ambos se publicitan en la web de Centro previa aprobación en el Claustro y Consejo escolar.

. OBJETIVO C: *Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.*

. OBJETIVO D: *Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.*

Dentro de los objetivos del IES Ornia, siempre se ha tenido muy presente el asumir por parte de todo el profesorado el trabajo en equipo como método de trabajo en el aula, valorando positivamente las actitudes de respeto, tolerancia y responsabilidad que éste implica.

La integración del alumno en el grupo/clase y en el Centro se trabaja de manera explícita desde el Plan de Acción Tutorial recogéndolo, así como uno de sus objetivos.

Las actividades extraescolares se potenciarán, siendo éstas un instrumento eficaz para el logro de estos objetivos. El conjunto de profesores de la etapa colaborará con la realización de dichas actividades, contemplándose éstas como parte del currículo y no algo al margen de éste.

. OBJETIVO E: *Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.*

Desde la Biblioteca Antonio Colinas del IES Ornia, a través del coordinador de la misma, se potenciará su uso tanto por parte del alumnado como del profesorado fomentando la búsqueda de información.

OBJETIVO F: *Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.*

OBJETIVO G: *Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades.*

Estos objetivos se trabajarán durante toda la etapa por medio de procedimientos como la realización de trabajos en pequeños grupos e individuales, utilizando técnicas grupales como las discusiones, debates, etc., valorando una participación en las mismas de manera adecuada y activa.

OBJETIVO H: *Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.*

El equipo docente establece las siguientes matizaciones:

. El aprendizaje de la lengua se asume como una prioridad del conjunto del profesorado que trabaja en la etapa y no sólo del responsable del área de Lengua y Literatura, lo que determina que:

. Todos los profesores prestarán especial atención a la presentación de los trabajos del alumnado. Del mismo modo tendrán en cuenta, a la hora de señalar los criterios de evaluación, la corrección y coherencia de sus escritos.

. Se asumen y contemplan como actividades dentro del currículo, colaboraciones para la Revista del Centro, las exposiciones de carteles, etc., conscientes de la importancia que éstas tienen en el desarrollo de las capacidades que se señalan en este objetivo.

OBJETIVO I: *Comprender y expresarse oralmente y por escrito en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.*

En el IES Ornia desde el área de Lenguas Extranjeras se hará especial hincapié en resaltar aquellos aprendizajes que son comunes a cualquier lengua, lo cual obliga a una estrecha colaboración entre ambas áreas, que se traducirá en una coordinación de programaciones que debe contemplarse en la organización del Centro, dentro de lo posible.

OBJETIVO J: *Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.*

OBJETIVO K: *Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.*

En el IES Ornia se llevan realizando desde el Departamento de Orientación y en coordinación con el Centro de Salud local, CEAS, Subdelegación del Gobierno, etc. programas afectivos sexuales, charlas sobre ciberseguridad, protección a la infancia, etc.

OBJETIVO L: *Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.*

Y además, dentro del Currículo de Castilla y León se establecen como objetivos a mayores:

. *Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.*

. *Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.*

. *Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.*

2. Competencias clave y descriptores operativos que identifican el Perfil de salida.

De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y con el artículo 7.1 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

En el anexo IA del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se definen cada una de las competencias clave.

En el anexo I.B del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se definen cada una de las Competencias clave, se establece el Perfil de salida. En el anexo I.C se determina la relación de este perfil con los objetivos de la etapa

PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNADO AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA

De conformidad con el artículo 11.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Perfil de salida identifica las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza básica.

El Perfil de salida, junto a los descriptores operativos que lo identifican, son los establecidos en el anexo I.B del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre

b) CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, el centro educativo trabajará (de hecho, ya viene trabajando de esta manera) en dos planos de actuación, que deben ser complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

Las competencias específicas plasman, para cada una de las materias, la concreción de los descriptores operativos del Perfil de salida, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese

desarrollo competencial. Para su adquisición, los docentes seleccionarán metodologías conforme a los principios establecidos en el anexo II.A. del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre

1. Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

El mapa de relaciones competenciales representa la vinculación de los descriptores operativos del Perfil de salida con las competencias específicas. Permitirá determinar la contribución de cada materia al desarrollo competencial del alumnado.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del Centro son los establecidos en:

El anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Los mapas de relaciones competenciales del resto de las materias que configuran la oferta educativa del centro se disponen en la siguiente tabla :

Atención educativa para el alumnado que no curse enseñanzas de religión: Anexo II de las *Indicaciones para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León.*

En el caso de la materia de Religión católica, se realizará a partir de los descriptores operativos de esta etapa con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo IV de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Se refleja en las programaciones.

Concreción Curricular

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Biología y Geología	Competencia Específica 1	1	1			1				1		1		1	1	1					1							1		1						14
	Competencia Específica 2		1	1			1			1		1		1	1	1	1	1				1				1										13
	Competencia Específica 3	1	1	1			1			1	1	1	1		1	1	1		1		1	1					1		1							16
	Competencia Específica 4									1	1					1		1					1					1		1					1	8
	Competencia Específica 5			1							1			1						1	1					1	1	1	1		1					11
	Competencia Específica 6		1							1	1		1	1	1												1	1				1	1			10
Conocimiento de Matemáticas	Competencia Específica 1		1						1	1		1															1								5	
	Competencia Específica 2								1	1		1									1															4
	Competencia Específica 3								1		1																									2
	Competencia Específica 4	1					1				1	1			1																		1		6	

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
	Competencia Específica 5										1		1						1		1		1													6
Conocimiento del Lenguaje	Competencia Específica 1		1									1		1	1	1	1				1	1	1					1							11	
	Competencia Específica 2	1				1													1		1	1	1					1							9	
	Competencia Específica 3		1	1					1					1	1	1	1					1	1	1		1		1							13	
	Competencia Específica 4	1	1		1														1		1		1									1	1	1	1	11
	Competencia Específica 5	1	1	1											1	1	1	1				1	1													10
	Competencia Específica 6			1		1																1			1	1	1									7
	Control y Robótica	Competencia Específica 1	1	1	1					1	1																									5
Competencia Específica 2				1					1	1		1			1							1														6
Competencia Específica 3				1					1	1	1			1				1			1		1		1			1	1					1	14	

Concreción Curricular

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Cultura Clásica	Competencia Específica 1	1	1	1										1	1	1						1		1							1	1			10	
	Competencia Específica 2	1	1	1										1								1		1	1						1				8	
	Competencia Específica 3	1		1				1	1	1												1	1												7	
	Competencia Específica 4	1	1	1	1																	1	1	1		1									8	
	Competencia Específica 5	1									1				1		1										1	1			1	1			8	
Cultura Científica	Competencia Específica 1	1	1			1	1		1	1		1		1	1	1			1			1					1		1			1	1		16	
	Competencia Específica 2		1	1			1			1		1		1	1	1	1	1		1		1					1								13	
	Competencia Específica 3	1	1	1			1		1	1	1	1		1	1	1			1		1				1		1		1			1			18	
	Competencia Específica 4								1	1					1							1				1		1					1		8	
	Competencia Específica 5			1						1				1			1		1	1					1	1	1	1	1						11	

Concreción Curricular

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Digitalización	Competencia Específica 6	1	1						1	1	1	1	1							1	1			1			1				1				13	
	Competencia Específica 1								1	1				1			1	1					1				1						1	10		
	Competencia Específica 2			1								1		1	1	1		1				1	1							1				1	11	
	Competencia Específica 3			1									1	1			1			1			1		1	1									8	
	Competencia Específica 4							1								1	1		1		1		1	1	1	1	1		1						12	
Economía y emprendimiento	Competencia Específica 1																		1				1					1			1				4	
	Competencia Específica 2	1				1	1								1				1		1			1					1						8	
	Competencia Específica 3									1															1	1	1	1			1		1			7
	Competencia Específica 4									1			1	1												1		1							5	
	Competencia Específica 5	1	1	1												1			1					1			1	1							8	

Concreción Curricular

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
	Competencia Específica 6								1			1											1				1		1	1						6
	Competencia Específica 7										1						1				1		1						1	1						6
Educación en Valores Cívicos y Éticos	Competencia Específica 1	1	1			1					1								1		1			1	1	1									10	
	Competencia Específica 2					1									1		1							1	1	1	1				1				8	
	Competencia Específica 3	1											1						1	1	1			1	1	1	1	1							10	
	Competencia Específica 4	1																		1	1	1			1		1					1			7	
	Competencia Específica 5	1																						1	1		1								5	
Educación Financiera	Competencia Específica 1		1	1					1					1						1							1								7	
	Competencia Específica 2		1	1					1					1						1	1					1		1	1						9	
	Competencia Específica 3	1		1						1				1								1					1								6	

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
	Competencia Específica 4		1	1					1					1					1					1	1	1	1								9	
	Competencia Específica 5		1			1								1					1					1	1	1	1								8	
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	Competencia Específica 1	1							1						1						1			1	1						1	1		8		
	Competencia Específica 2	1	1																1		1			1		1					1	1	1	9		
	Competencia Específica 3	1	1											1	1						1	1		1		1					1	1	1	11		
	Competencia Específica 4	1	1	1										1	1						1					1					1			8		

Concreción Curricular

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
	Competencia Específica 5		1						1		1							1	1		1													1	1	11
	Competencia Específica 6	1	1	1										1							1			1						1	1	1			10	
	Competencia Específica 7		1	1					1		1	1		1				1					1	1				1				1	1		13	
	Competencia Específica 8	1										1			1	1					1		1						1				1		8	
Física y Química	Competencia Específica 1	1							1	1		1		1							1														6	
	Competencia Específica 2	1		1					1	1		1		1								1				1						1			9	
	Competencia Específica 3											1	1				1			1		1		1							1		1		8	
	Competencia Específica 4		1	1								1			1	1					1	1						1					1		10	
	Competencia Específica 5					1					1			1							1					1		1							8	
	Competencia Específica 6									1				1					1			1					1	1					1		8	

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4				
Formación y Orientación Personal y Profesional	Competencia Específica 1																		1		1	1	1														5	
	Competencia Específica 2																			1		1	1	1	1					1	1							7
	Competencia Específica 3																					1			1	1	1			1								5
	Competencia Específica 4																					1			1	1	1			1								5
	Competencia Específica 5	1		1						1					1		1						1	1				1	1	1								11
Geografía e Historia	Competencia Específica 1		1	1								1		1	1							1		1											1		8	
	Competencia Específica 2	1	1			1				1		1		1	1	1					1			1		1				1			1	1	1		14	
	Competencia Específica 3	1	1	1							1	1	1	1	1	1						1			1	1	1		1				1				14	
	Competencia Específica 4		1										1		1					1				1	1	1	1	1									9	
	Competencia Específica 5	1				1								1		1						1			1	1								1			8	

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
	Competencia Específica 6		1			1									1						1			1	1	1					1	1			10	
	Competencia Específica 7				1							1			1					1				1	1	1					1		1		10	
	Competencia Específica 8		1						1			1	1				1			1			1	1	1		1							11		
	Competencia Específica 9		1								1						1							1	1	1	1	1			1				9	
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	Competencia Específica 1		1	1										1						1		1				1	1					1		8		
	Competencia Específica 2		1	1			1		1	1		1		1	1	1						1										1		11		
	Competencia Específica 3		1	1										1						1		1				1	1					1		8		
	Competencia Específica 4		1	1							1	1			1			1	1				1					1			1		10			
	Competencia Específica 5		1	1			1		1	1		1			1	1	1					1										1		11		
	Competencia Específica 6	1		1											1						1		1				1	1				1		10		

Concreción Curricular

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4				
	Competencia Específica 7	1	1	1			1					1		1						1			1			1	1		1	1					14				
	Competencia Específica 8	1	1							1	1			1		1					1			1		1		1		1					1	1	1	15	
Latín	Competencia Específica 1		1	1			1	1						1										1	1										1		8		
	Competencia Específica 2	1	1				1	1	1					1					1			1						1									9		
	Competencia Específica 3	1	1		1		1	1	1													1					1										9		
	Competencia Específica 4	1	1				1	1	1						1							1															7		
	Competencia Específica 5							1						1		1								1	1		1									1	1	8	
Lengua Castellana y Literatura	Competencia Específica 1	1	1		1		1	1						1								1		1	1	1										1	1	1	13
	Competencia Específica 2		1		1		1	1	1						1	1						1	1			1											1	1	12
	Competencia Específica 3	1	1	1	1		1	1	1						1	1				1		1	1		1													13	

Concreción Curricular

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Lengua Extranjera	Competencia Específica 4	1	1	1		1			1			1		1	1	1						1										1	1			14
	Competencia Específica 5	1	1	1		1			1						1	1							1		1		1		1						11	
	Competencia Específica 6	1	1	1		1			1						1	1	1	1				1			1	1			1						13	
	Competencia Específica 7	1			1		1								1	1	1			1								1	1	1	1				11	
	Competencia Específica 8	1			1		1	1										1						1				1	1	1	1				11	
	Competencia Específica 9	1	1	1			1		1	1		1			1	1						1	1	1							1	1			14	
	Competencia Específica 10	1	1			1			1													1		1	1	1	1					1				13
Competencia Específica 1		1	1	1		1	1		1					1								1									1				9	
Competencia Específica 2	1				1	1	1		1						1	1				1			1			1		1				1			12	
Competencia Específica 3	1				1	1	1		1						1					1	1					1								9		

Concreción Curricular

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1										1		1																12
	Competencia Específica 5	1		1				1	1							1	1					1	1		1												10
	Competencia Específica 6				1	1		1	1											1		1			1	1						1	1				10
Matemáticas	Competencia Específica 1	1	1	1					1	1	1	1				1							1													1	11
	Competencia Específica 2	1							1	1		1				1						1															8
	Competencia Específica 3	1							1	1					1	1																				1	7
	Competencia Específica 4								1	1	1					1	1																				7
	Competencia Específica 5								1		1					1	1																1				5
	Competencia Específica 6	1							1	1	1		1				1									1		1	1		1						11
	Competencia Específica 7										1	1				1	1																		1		7

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo										
	CC11	CC12	CC13	CC14	CC15	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4											
MAE	Competencia Específica 8	1		1						1					1	1																					1						9		
	Competencia Específica 9																			1				1																			6		
	Competencia Específica 10																																										7		
MAE	Competencia Específica 1	1		1											1								1	1																				11	
	Competencia Específica 2		1																						1	1																		10	
	Competencia Específica 3	1													1																													9	
	Competencia Específica 4																																											8	
	Competencia Específica 5	1																																										8	
	Competencia Específica 6		1	1																																								10	
	Competencia Específica 1	1	1	1																																									13

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
RELIGIÓN	Competencia Específica 2	1											1		1		1		1	1	1			1						1			1	1			11
	Competencia Específica 3	1	1				1									1			1		1			1	1			1		1		1	1			13	
	Competencia Específica 4	1						1			1					1	1					1			1			1		1			1	1			12
RELIGIÓN	Competencia Específica 1	1		1										1			1		1	1		1	1					1	1				1			11	
	Competencia Específica 2		1			1							1			1					1			1	1		1									10	
	Competencia Específica 3	1				1					1			1							1					1	1	1					1			9	
	Competencia Específica 4				1					1	1																1			1	1			1		8	
	Competencia Específica 5	1																	1		1		1				1		1			1	1			8	
	Competencia Específica 6		1	1								1		1								1	1	1					1		1					10	
	Competencia Específica 1		1	1			1	1						1									1									1				9	

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS	Competencia Específica 2	1				1	1	1		1						1	1			1			1					1		1							12
	Competencia Específica 3	1				1	1	1		1						1				1		1				1											9
	Competencia Específica 4	1				1	1	1	1								1			1		1				1			1	1							12
	Competencia Específica 5	1		1				1		1						1	1			1		1	1			1											10
	Competencia Específica 6				1	1			1	1										1		1				1	1					1	1				10
	Competencia Específica 6	1	1	1											1								1		1						1	1					11
	Competencia Específica 7			1	1																				1							1	1				7
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	Competencia Específica 1	1	1	1							1				1	1		1				1				1										9	
	Competencia Específica 2	1		1		1				1		1				1	1				1	1	1	1				1		1						13	
	Competencia Específica 3									1	1			1			1	1		1	1						1		1				1	1		11	

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
	Competencia Específica 4	1				1							1			1	1											1							1	1	8
	Competencia Específica 5		1					1		1	1				1	1			1	1			1	1					1		1					12	
	Competencia Específica 6							1		1			1		1	1		1	1		1		1	1					1							11	
	Competencia Específica 7										1			1				1								1	1	1								6	
Decreto	Vinculaciones por descriptor	78	63	55	15	33	18	35	27	53	35	32	36	21	61	58	54	19	18	49	16	54	54	50	52	39	58	29	45	21	52	46	32	43	24	1375	
	Vinculaciones por Competencia	244					80			177					210					223					178				118			145					

2. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

<p>En función del número de vinculaciones de cada competencia clave en relación con el número total, las competencias más y menos trabajadas.</p>	<p>La competencia clave más trabajada es la Lingüística La competencia clave menos trabajada es la Plurilingüe</p>
<p>En función del número de vinculaciones de cada descriptor operativo en relación con la competencia clave a la que pertenece, los descriptores operativos más y menos potenciados.</p>	<p>CCL1 de la competencia lingüística es el más potenciado CCL4 de la competencia lingüística es el menos potenciado</p>
<p>Repercusiones para el desarrollo competencial del alumnado teniendo en cuenta el contexto y realidad socioeducativa del alumnado.</p>	<p>Para compensar la deficiencia en la competencia plurilingüe, el centro participa del Programa Bilingüe con diferentes materias (Geografía e Historia, Lengua, Matemáticas y Tecnología). Además, se participa en proyectos eTwinning y se realizan salidas al extranjero coordinadas desde los Departamentos de Inglés y Francés.</p>
<p>Otras valoraciones</p>	

3a. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro y actividades complementarias y escolares organizadas desde el mismo, junto con su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

ACTUACIONES GENERALES DEL CENTRO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Celebración Jornadas lúdico-educativas final de trimestre	X			X	X	X		X					X			X				X				X	X			X						X	X	
Concurso de postales de Navidad																X				X				X		X								X	X	
Concurso de Microrrelatos de Terror																X				X				X		X							X	X		
Decoración de aulas-grupo en Navidad y Carnaval																				X						X						X	X			
Elaboración Revista "Miradas"	X	X	X		X	X		X						X						X				X		X		X			X	X	X	X		
Celebraciones días internacionales (Derechos del niño, violencia de género, día de la Paz, etc.)	X	X			X									X						X				X	X	X							X			
Celebraciones culturales (día del libro, etc.)		X		X																X											X					
Celebraciones institucionales (día de la Constitución, día de Castilla y León, etc.)					X																			X	X	X	X									
Plan de Convivencia																				X				X	X											
Plan fomento de la lectura	X	X	X	X	X	X		X						X	X	X			X					X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	
Proyecto Fomento de La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres																				X	X			X	X											

ACTUACIONES GENERALES DEL CENTRO	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Plan Digital/ Plan C o d i c e -TIC														X	X	X	X	X																	
Programa Mejora del Éxito educativo	X	X							X												X	X													
Programa Releo Plus																							X			X									
Plan de Acción Tutorial																			X	X	X	X	X	X	X	X									

3b. Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Visita a la Depuradora y Tratamiento de Aguas residuales de La Bañeza		X		X																X					X											
Teatro		X		X	X																			X												
Cine forum	X	X	X		X									X	X						X															
Taller creativo con algún autor	X	X			X																															
Revista IES ORNIA "Miradas"	X	X	X	X	X			X														X	X						X	X	X	X	X	X	X	
Emociones musicales en Escena	X	X	X	X	X																															
"Scape Room" (Sección Bilingüe)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Excursión al Museo Thyssen y al Arqueológico en Madrid	X	X	X	X	X	X													X	X	X	X	X	X			X		X		X			
Visita didáctica al Museo del Prado y al Congreso de los Diputados en Madrid					X												X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ruta romana y visita al Centro de Interpretación del León romano	X		X		X			X					X								X				X				X	X	X	X	X	X
Charla u obra de teatro (si se organizara en la localidad)	X	X	X	X	X														X					X				X	X	X	X	X	X	X
Posible visita a un yacimiento arqueológico de la Comunidad Autónoma		X	X		X			X			X		X	X							X			X				X	X	X	X	X	X	X
Asistencia a un juicio en el Juzgado de 1ª Instancia de La Bañeza	X	X						X	X	X				X	X	X			X		X		X	X	X	X				X	X	X	X	X
Charla sobre el funcionamiento del Poder Judicial	X	X						X	X	X				X	X	X			X		X		X	X	X	X				X	X	X	X	X
Visita al Centro de Interpretación Reino de León	X	X						X	X	X				X	X	X			X		X		X	X	X	X				X	X	X	X	X

IVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Visita casa Botines y Sierra Plambley	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				x	x	x	x
Recorrido por el paseo a la orilla del río Tuerto-Duerna	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Visita a Puy du Fou. Toledo. Todos los grupos	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Visita a Matallana de Torío y la minería	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X	e			X	X	X	X
Museo de la Metalurgia y la Siderurgia de Sabero	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Visita al Canal de Castilla	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Visita al Museo Arqueológico Provincial y al MUSAC	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Visita a las Cortes de Castilla y León	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Museo de la Evolución Humana Burgos	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Museo Nacional de Escultura de Valladolid	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Visita a exposiciones Temporales	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Visita a la catedral de León, S. Isidoro, Museo de la Emigración	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Ruta arqueológica por Astorga y Museo romano	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Visita Museo del Chocolate de Astorga y Val de San Lorenzo	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Visita Bilbao (Museo Guggenheim, Bellas Artes, Reproducciones) y a los alrededores (Puente Colgante...)	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Visita a la villa romana de la Olmeda (Palencia)	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Visita a las Lagunas de Villafáfila (Zamora)	X	X						X	X	X				X	X	X			X			X		X	X	X	X				X	X	X	X
Participación en la SEMANA DE LA CIENCIA ULE	X	X	X						X	X											X		X				X	X						

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Visita al CAULE-MULE	x		x						x	x			x																						
Celebración Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia	x	x	x						x	x	x	x			x						x	x							x						x
Visita al AULA del FUEGO	x	x	x						x	x			x							x				x		x									
Visita a PUNTO LIMPIO y RECOGIDA de BASURA	x		x						x	x	x		x								x			x		x									
Visita COTO ESCOLAR y Vivero	x								x	x			x													x									
Visita EDAR y ETAP	x	x							x	x		x	x													x									x
EXPOCIENCIA y otras exposiciones temporales relacionadas (biología y geología)	x	x							x	x	x	x									x			x			x	x							
Acoge un árbol											x		x								x			x				x							
Visita a la Universidad	x	x	x						x	x		x							x																
Taller de Donantes de Sangre	x		x						x	x		x	x	x						x															
Recorrido GEOLÓGICO por la ciudad Y los entornos NATURALES	x	x	x						x	x			x	x					x					x				x							x
Visita casa Botines -León	x																																		x
Concurso de dulces terroríficos para Halloween			x									x	x								x	x		x											X
Concurso de dulces de Navidad			x									x	x								x	x		x											X
Visita a la minicentral hidroeléctrica del río Bernesga	x	x	x	x	x						x	x	x						x	x	x	x	x	x	x	x									

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Visita a la fábrica de vidrio situada en las proximidades de León.	X	X	X	X	X					X	X	X							X	X	X	X	X	X	X	X									
“Scape Room” (Lengua)	X	X	X	X	X					X	X	X							X	X	X	X	X	X	X	X							X	X	
Liguilla de fútbol en el recreo	X	X	X	X	X					X	X	X							X	X	X													X	

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CHARLA ULE			X		X			X		X							X		X		X		X	X	X	X	X	X	X					X		
TALLER FOREMICYL			X		X			X		X							X		X		X		X	X	X	X	X	X	X					X		
CHARLA-COLOQUIO Ciberbullying		X	X					X																X	X											
Christmas Cards contest	X	X	X		X	X	X	X		X				X	X	X			X		X	X	X	X												
Saint Valentine. Poetry	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X			X		X	X	X	X				X		X	X		X	X	X	
St. Patrick. Good Luck in Shamrock	X		X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X					X	X	X	X				X		X		X		X	X	
Charla Cultural en inglés		X	X					X											X				X			x										
GOT TALENT		X	X					X				X					X		X																	
International School Day of Peace and non-violence. 30 enero 2023. Wishes, thoughts, songs.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				X	X	X			X		X	X	X	X	X	X	X	X		X					X	
Teatro en inglés		X	X	X				X											X					x	x	x							X			
Excursión con explicaciones en inglés		X	X					X	X													X	X								X	X	X	X		
EXPOCIENCIA	X		X						X	X		X		X							X					X	X	X						X		

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4			
Celebración del día de SANTA CECILIA	x		x				x								x	x			x		x														x		
Participación en Festivales: Navidad, Semana Cultural, Final de Curso, etc.		x				x							x	x		x			x		x						x		x		x	x					
Componer e interpretar la letra de una canción	x						x				x					x				x							x		x			x					
Representar con sombras chinescas	x	x					x								x					x		x						x		x			x	x			
Taller de construcción de instrumentos con materiales reciclados													x																				x				
Representación de la "Ópera de las emociones"	X	X				X					X			X					X		X	X					X		X		X	X					
Composición de canciones	x	x				x					x				x				x		x	x					x		x			x	x				
Celebración del día de la mujer "Mujeres compositoras"	x		x				x								x	x			x		x															x	
Asistencia a conciertos didácticos y representaciones escénicas ofertadas por las organizaciones pertinentes.															x		x		x																	x	
Un día en la Nieve					x			x					x						x	x	x					x											
Escalada en Rocódromo	x				x						x			x		x			x	x	x						x		x								
Actividades Acuáticas					x						x		x	x		x			x	x	x						x										
Actividades multiaventura (piragüismo, barrancos, padelsurf)					x	x		x			x		x	x		x			x	x	x						x										
Patinaje sobre Hielo					x														x	x													x	x			
Actividades en el medio natural (Senderismo)	x				x				x		x		x	x		x			x	x	x																

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE1	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Actividades en el medio natural (raquetas de nieve)					x				x		x		x						x	x	x			x												
Exhibición en gimnasio Local					x														x	x				x							x	x				
Orientación	x				x				x		x		x	x		x			x	x	x		x	x												
Marcha en Bicicleta por el Entorno									x		x		x	x		x			x	x	x			x							x	x				
Recogida de Basura	x								x		x		x	x		x			x	x	x		x	x												
Asistencia a representación teatral en Francés		x	x		x	x	x	x														x		x									x			

4.- Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Además de los establecidos en artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.

Igualmente, desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

El artículo 10 de Decreto 39/2022, de 29 de septiembre determina, en sus apartados 3 y 4, que se fomentará la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

CONTENIDOS TRANSVERSALES	Celebración Jornadas lúdico-educativas final de trimestre	Concurso de postales de Navidad	Concurso de postres	Decoración de aulas-grupo	Concurso de fotografía	Elaboración Revista	Plan de Convivencia	Celebraciones días internacionales (Derechos del niño, violencia de género, día)	Celebraciones culturales	Celebraciones institucionales (día de la constitución, día de Castilla y León)		Plan de convivencia	Plan fomento de la lectura	Proyecto fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y -mujeres	Plan digital/ Plan Codice-TIC	Programa del éxito educativo	PPrograma Releo Plus	Plan de Acción Tutorial
Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos						X	X	X		X		X						X
Fomento de la libertad	X	X				X	X		X	X		X	X	X				X
Fomento de la justicia	X					X	X	X	X	X		X	X	X				X
Fomento de la paz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X				X
Fomento de la democracia	X			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X				X
Fomento de la pluralidad	X	X	X	X	X	X	X		X			X	X	X				
Fomento del respeto a los derechos humanos						X	X	X	X	X		X	X	X				X
Fomento del respeto al estado de derecho						X		X		X			X	X				X
Rechazo al terrorismo						X				X								X
Rechazo a cualquier tipo de violencia	X					X	X	X	X			X	X					
Transmisión de valores de Castilla y León						X			X									
Transmisión de oportunidades de Castilla y León						X	X		X						X	X	X	X

CONTENIDOS TRANSVERSALES	Celebración Jornadas lúdico-educativas final de trimestre	Concurso de postales de Navidad	Concurso de marcapáginas	Decoración de aulas-grupo	Celebración graduación ESO	Elaboración Revista Zarza	Programa Re-Giner-ate	Celebraciones días internacionales (Derechos del niño, violencia de género, día	Celebraciones culturales (día del libro...)	Celebraciones institucionales (día de la constitución, día de Castilla y León.)	Plan de convivencia	Plan fomento de la lectura	Proyecto fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y -mujeres	Plan digital/ Plan Codice-TIC	Programa del éxito educativo	Programa Releo Plus	Plan de Acción Tutorial
Tecnologías de la información y la comunicación y su uso ético y responsable						X	X	X			X		X	X			X
Convivencia escolar proactiva orientada al respeto a la diversidad	X	X	X	X	X	X	X				X						
Comprensión lectora						X			X			X			X		
Expresión oral y escrita						X			X								
Comunicación audiovisual														X			
Competencia digital														X			
Emprendimiento social y empresarial						X				X							
Fomento del espíritu crítico y científico						X											X
Educación emocional y en valores							X				X		X				X
Igualdad de género						X		X									
Creatividad	X	X	X	X		X			X				X				
Educación para la salud							X										X
Educación afectivo-sexual							X										X
Formación estética	X	X	X	X					X								
Educación para la sostenibilidad y el consumo responsable							X									X	X
Respeto mutuo y la cooperación entre iguales	X			X				X			X						X

c) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

1. Se atenderá a lo regulado en el artículo 16 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y al apartado 10 del artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

2. Las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el Equipo docente, en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.

3. Cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias, promocionará de curso.

4. Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender:

a) Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas, para lo que se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7.3 y 11.2.

b) A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:

1.º Que las materias o ámbitos no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.

2.º Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

3.º Que la promoción beneficiará su evolución académica.

5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar sus dificultades de aprendizaje y siempre que:

a) No se hubiera adoptado anteriormente esta medida en el mismo curso.

b) No se hubiera adoptado ya esta medida dos veces a lo largo de la enseñanza obligatoria.

De forma extraordinaria un alumno podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se prolongará un año el límite de edad al que se refiere el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

6. Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior. En la planificación de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización de los aprendizajes ya adquiridos.

7. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

8. Lo establecido en los planes a los que se refieren los apartados 6 y 7 de este artículo, así como la aplicación personalizada de los mismos, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en

diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

9. Al final del segundo, tercero y cuarto curso se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador de acuerdo con las características y modelos que a tal efecto establezca la consejería competente en materia de educación.

10. Las propuestas curriculares de los centros regularán las actuaciones y procedimientos que en materia de promoción del alumnado debe seguir el equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en este decreto y en las normas que lo desarrollen.

1. Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el Perfil de salida.

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C. del citado Decreto.

2. Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

La vinculación de los descriptores operativos del Perfil de salida con los criterios de evaluación de cada competencia específica para cada curso vendrá representada por el mapa de relaciones criterios. El conjunto de mapas de relaciones criterios de las diferentes materias y ámbitos de un mismo curso permitirá al profesorado deducir el grado de consecución y desarrollo de las competencias clave y objetivos previstos para el nivel correspondiente, ayudándole así a tomar decisiones objetivas respecto de la promoción y, en su caso, titulación del alumnado.

Los mapas de relaciones criterios de las materias de Religión que configuran la oferta educativa del centro se encuentran en las programaciones correspondientes.

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales								
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4					
1º ESO																																							
Vinculaciones Criterios - Descriptores	84	56	37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19					
Vinculaciones Criterios - Competencias Clave	238					90			202					200					184					122				91			112								

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
2º ESO																																				
Vinculaciones Criterios - Descriptores	90	54	45	20	41	26	46	28	64	29	17	25	22	41	61	53	14	1	47	10	48	41	38	42	36	46	13	26	7	41	43	40	30	11		
Vinculaciones Criterios - Competencias Clave	250					100			157					170					184					137				74			124					

Vinculaciones Criterios - Descriptores

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales						
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4			
3º ESO																																					
Vinculaciones Criterios - Descriptores	101	77	73	16	56	42	56	31	90	73	44	54	34	62	102	71	32	27	52	23	66	66	48	44	41	70	38	60	10	66	45	41	50	29			
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	323					129			295					294					255					193				136			165						

Vinculaciones Criterios - Descriptores

Mapas de Relaciones Criteriales	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales						
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4			
4º ESO																																					
Vinculaciones Criterios - Descriptores	95	64	62	23	49	39	54	35	88	48	34	45	23	68	83	75	25	18	68	10	66	74	56	64	45	70	24	47	28	72	59	37	36	27			
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	293					128			238					269					274					203				147			159						

Vinculaciones Criterios - Descripciones

Artículo 17 del Decreto. 39/2022, de 29 de septiembre:

1. La materia de Religión en educación secundaria obligatoria será de oferta obligada y de elección voluntaria, y atenderá a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
2. El alumnado que no reciba enseñanzas de religión, cursará una materia que se basará en la realización de proyectos significativos vinculados a los aspectos más transversales del currículo, que de forma contextualizada recoja los valores, tradiciones y cultura de Castilla y León.

En el caso de la materia dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de religión, se construirán los mapas de los diferentes cursos a partir del mapa de relaciones competenciales establecido en el anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, (se refleja en la programación de la materia).

En el caso de la materia de religión católica, se realizará a partir de los descriptores del Perfil de salida con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publican los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

3. Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Pesos de los criterios de evaluación en el cálculo de la calificación de los descriptores operativos

MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todas las competencias. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) lo mismo en la calificación de los descriptores operativos.

Pesos de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave

MEDIA SIMPLE. Se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores operativos. Todos los criterios de evaluación pesan (ponderan) lo mismo en la calificación de los descriptores operativos.

4. Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

<i>Procedimiento general</i>	<p>Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.</p> <p>La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de los profesores que imparten clase al alumno.</p>
<i>Requisitos para la promoción automática</i>	<p>Que el alumno o alumna haya superado todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.</p>
<i>Requisitos para la promoción en otros supuestos</i>	<p>El alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocionará de curso siempre y cuando:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en un máximo de dos competencias.

	<p>2. Cuando se cumpla el punto anterior, el alumnado habrá logrado los objetivos de la etapa.</p> <p>3. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.</p>
<p>Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 21.9 del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, el proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave. Por tanto, el procedimiento que llevará a cabo el equipo docente para deducir el grado de desarrollo de las competencias clave por parte del alumnado, partirá de la valoración y calificación de los criterios de evaluación, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:</p> <p>a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente. Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.</p> <p>b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación. Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.</p> <p>c) Que la promoción beneficiará su evolución académica. Recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta:</p> <p>Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>

5. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Para determinar la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 31.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el artículo 17.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo y según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León:

<p>Procedimiento general</p>	<p>Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.</p> <p>La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.</p>
-------------------------------------	--

	La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría del profesorado que imparte clase al alumno.
Requisitos para la titulación	<p>Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.</p> <p>Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.</p> <p>Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiriera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.</p>
Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado	<p>El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c.3 de esta Propuesta Curricular.</p> <p>Con el objetivo de facilitar este procedimiento, en el centro se utilizará la siguiente herramienta: Hoja de cálculo para la evaluación final disponible en el Portal de Educación.</p>

El artículo 23.4 del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre: En virtud de lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

Todo el alumnado, al concluir su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial, en los términos que establezca la consejería competente en materia de educación, y en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.

El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título y haya superado el límite de edad establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo o, en su caso, la prolongación excepcional prevista en el artículo 16.7, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado, de acuerdo con el currículo establecido en este decreto.

d) DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Las directrices se refieren a instrucciones que establece el centro educativo en la propuesta curricular y que el profesorado debe tener en cuenta obligatoriamente a la hora de diseñar la programación didáctica o, en su caso, la programación de aula. Las orientaciones se interpretan como indicaciones que ofrece el centro educativo al profesorado a fin de guiarle en la elaboración y/o puesta en práctica de la programación de aula. Por último, los criterios se refieren a normas o determinaciones adoptadas por

el centro educativo y que resultarán de obligado cumplimiento para el profesorado en el diseño de la programación didáctica o, en su caso, de la programación de aula.

1. Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

<i>Fechas para la puesta en práctica de la evaluación inicial</i>	Desde el 25/09/2024 hasta el 30/09/2024
<i>Número de sesiones</i>	Cada docente, en coordinación con el profesorado de cada curso, decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 30/09/2024
<i>Técnicas e instrumentos de evaluación a utilizar</i>	Se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).
<i>Sesión de seguimiento</i>	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
<i>Otras observaciones o concreciones</i>	Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior (caso de materias impartidas durante el curso anterior). En el caso de materias no impartidas en el curso anterior, se valorará al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia más afín o correspondiente al nivel en el que se cursó la materia por última vez.

2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

Los criterios de evaluación plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica. En el anexo II.B se establecen orientaciones para su aplicación durante el proceso de evaluación del alumnado al que se refiere el artículo 21 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre se deberán desglosar los criterios de evaluación de las materias que se impartan en indicadores de logro, ya que estos indicadores de logro permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

Los contenidos plasman los aprendizajes que son necesarios trabajar con el alumnado en cada materia a fin de que adquieran las competencias específicas; e integran conocimientos que constituyen la dimensión cognitiva de las competencias; destrezas, que constituyen la dimensión instrumental; y actitudes, que constituyen la dimensión actitudinal. En el anexo II.C se establecen orientaciones para la incorporación de los contenidos durante el diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje, a las que se refiere el artículo 14. Se deberán desglosar los contenidos de las materias que se impartan en unidades concretas de trabajo, pudiendo, igualmente, ampliarlos.

En el anexo III se fijan, para cada una de las materias, las competencias específicas, que serán comunes para toda la etapa. Igualmente, se fijan, para cada una de las materias, los criterios de evaluación y los contenidos de cada uno de los cursos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro	<p>Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.</p> <p>Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.</p> <p>Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</p>
A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo	<p>Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.</p> <p>Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas. Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de estos; en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. Indicando el nombre de las mismas;</p> <p>Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.</p>

3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

ORIENTACIONES GENERALES		<p>La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar. La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:</p> <p>El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.</p> <p>El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.</p> <p>La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.</p>
ORIENTACIONES CONCRETAS	La comprensión lectora	Fomento de actividades de lecturas a lo largo de todo el curso y etapas.
	La expresión oral y escrita	Fomento de actividades de expresión oral y escrita a lo largo de todo el curso y etapas.
	La comunicación	Fomento del empleo de medios audiovisuales en actividades comunicativas en todas las materias.

audiovisual	
La competencia digital	Empleo de medios digitales en la realización de actividades académicas.
El emprendimiento social y empresarial	Realización de actividades que faciliten el desarrollo de las aptitudes emprendedoras del alumnado en todas las materias.
El fomento del espíritu crítico y científico	Realización de actividades que incentiven el empleo de técnicas científicas.
La educación emocional y en valores	Implementación de actividades que faciliten en el alumnado el conocimiento propio y en su relación con los demás.
La igualdad de género	Desarrollo de actividades que visualicen la igualdad y ayuden a reflexionar sobre ella.
La creatividad	Impulso de actividades que abran vías de expresión creativa.
La educación para la salud, incluida la afectivo-sexual	Incorporación de actividades promotoras de hábitos saludables.
La formación estética	Impulso de actividades que ayuden a adquirir valores estéticos.
La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable	Desarrollo de actividades que fomenten el respeto del medio ambiente.
El respeto mutuo	Cumplimiento de las normas de convivencia.
La cooperación entre iguales	Realización de tareas en equipo de forma regular.
Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable	Formación al alumnado acerca de los riesgos de las TIC.
La educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza	Fomento de la diversidad en el aula y en el centro como fuente de riqueza.

4. Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

Principios pedagógicos.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y como concreción de los principios generales establecidos en el artículo 4 de este Decreto, se determinan los siguientes principios pedagógicos que identifican el conjunto de normas que deben orientar la vida del centro educativo, al objeto de articular la respuesta más adecuada posible al alumnado de educación secundaria obligatoria:

- . La atención individualizada.
- . La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- . La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- . La potenciación de la autoestima del alumnado.
- . La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- . La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- . El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- . La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición de la etapa de educación primaria a la de educación secundaria obligatoria sea positiva.

Para la elaboración de la programación docente y de los materiales didácticos se utilizarán modelos abiertos que atiendan a las distintas necesidades del alumnado, bajo los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Principios metodológicos

Guiarán a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

En cuanto a la toma de decisiones, el profesorado del centro debe respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de esta etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado. Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los apartados anteriores, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

A partir de los principios pedagógicos establecidos en el artículo 12 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, y los principios metodológicos comunes para la etapa fijados en el artículo 13 y anexo II.A del mencionado decreto, como adaptación al contexto y las condiciones socioculturales del entorno, en el centro se establecen las siguientes decisiones de carácter general sobre metodología didáctica:

La metodología didáctica utilizada por el profesorado se ajustará a los siguientes principios:

Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado. Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.

Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.

Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.

Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.

Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Para abordar estos objetivos y enfoque del aprendizaje es imprescindible el trabajo en equipo del

profesorado, ya que esta metodología conlleva necesariamente la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo, que, a través de la reflexión común y compartida, deben diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

En cuanto a las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado, los ritmos individuales de aprendizaje del alumnado se respetarán por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos. Las técnicas deben ser muy variadas: la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa.

En cuanto a los tipos de agrupamientos, estos serán flexibles, favoreciendo los procesos dialógicos, la alternancia de trabajos individuales con otras de trabajo en grupos heterogéneos, así como las organizaciones de trabajo cooperativo y colaborativo, en las que, a través de la resolución conjunta de las tareas, la realización de proyectos o el afrontamiento de retos, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus iguales y puedan aplicarlas a situaciones similares, con lo que se facilitarán los procesos de generalización y de transferencia de los aprendizajes.

Con respecto a la organización del espacio y el tiempo, el enfoque competencial precisa de ambientes no jerarquizados y de espacios flexibles. En cuanto a la gestión de la estructura de la sesión, debe partirse de la premisa ya citada de que el alumnado debe asumir un desempeño activo durante la mayor parte del tiempo. Para ello las estructuras de la sesión podrán ser muy variadas: desde el sistema clásico de inicio de clase para al abordaje de los aspectos teóricos que da paso al resto de la sesión de trabajo, a la generalización de la fase final de la sesión con carácter conclusivo en la que se presenta el resultado o producto de la sesión de trabajo, o la conocida como clase invertida, en la que el trabajo individual o algunos procesos de aprendizaje se transfieren fuera del aula y se reserva el tiempo en el aula para dinamizar el intercambio y trabajo de aplicación y colaborativo.

5. Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En cumplimiento del artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, que establece la realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, al objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, se establecen los siguientes criterios:

Criterios de carácter general:

Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

- . Selección del tema y planteamiento.
- . Organización de los grupos y atribución de roles.
- . Determinación del resultado a conseguir o producto final.
- . Planificación del trabajo.
- . Investigación sobre el tema.
- . Puesta en común de la información.
- . Elaboración del producto final.
- . Presentación pública del producto.
- . Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- . Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

Criterios para la realización de proyectos significativos interdisciplinares:

- a) Selección consensuada entre las distintas disciplinas del tema y planteamiento
- b) Organización espacio-temporal por parte de los departamentos implicados.
- c) Determinación del resultado a conseguir o producto final en cada una de las materias.
- d) Planificación del trabajo por parte de los departamentos.
- e) Investigación sobre el tema.
- f) Puesta en común de la información.
- g) Elaboración del producto final.
- h) Presentación pública del producto.
- i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

Título	Temporalización por trimestres	Materia/ Materias	Otros criterios
E-twinning	Varias sesiones en el segundo y tercer trimestre	Francés	Actividades y situaciones de aprendizaje relacionados con la visita.

--	--	--	--

6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.

Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El período de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.

Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.

Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como

desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

<i>Materiales</i>	Impresos: Libros de texto, fotocopias, cuadernos de actividades. Audiovisuales: Vídeos, Podcast, Archivos multimedia etc... Manipulativos: Fichas, materiales lúdicos etc...
<i>Recursos</i>	Materiales: Lo mencionado en el apartado anterior. Humanos: Profesorado de aula, profesorado de apoyo, equipo de orientación educativa (PT, AL, compensación educativa, intérprete de signos). Auxiliar de conversación para la lengua extranjera. Económicos. Informáticos.

7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación en esta etapa será continua, formativa e integradora, criterial y orientadora.

Según lo establecido en el artículo 15.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en el Perfil de salida.

No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criterios a los que se refiere el artículo 11, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, serán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo III.

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.

El profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como

punto de partida para su mejora.

<p><i>Técnicas e instrumentos de evaluación</i></p>	<p>Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.</p> <p>Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen.</p> <p>En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.</p> <p>En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.</p> <p>Se consignarán en cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.</p>
<p><i>Momentos de evaluación</i></p>	<p>Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.</p> <p>En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.</p> <p><i>La programación comprende 4 periodos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 1ª evaluación - 2ª evaluación - 3ª evaluación - Pruebas finales.
<p><i>Agentes evaluadores</i></p>	<p>Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.</p> <p>En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.</p>
<p><i>Criterios de calificación de las materias</i></p>	<p>En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.</p> <p>Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.</p>
<p><i>Otras directrices generales:</i></p> <p>A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.</p>	

8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

<p><i>Información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones</i></p>	<p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.</p> <p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.</p> <p>Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.</p> <p>En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Para los cursos de 1º de ESO y 2º de ESO, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.</p> <p>Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercero (en caso de ser propuesto para incorporación a un ciclo de grado básico) y cuarto curso. - Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano. - Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida.
<p><i>Mecanismo que se establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación</i></p>	<p>Se fomentará desde todas las materias la autoevaluación y coevaluación del alumnado.</p>
<p><i>Otros criterios de información a las familias</i></p>	<p>Sesiones de tutoría.</p>

9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

Medidas de refuerzo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo I de esta propuesta curricular.

El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el anexo II de esta propuesta curricular.

El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo. **Anexos I y II.**

Planes de recuperación

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior

El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el anexo III de esta propuesta curricular.

El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el anexo IV de esta propuesta curricular.

El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo. **Anexos III y IV.**

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el **Anexo V** de esta propuesta curricular.

10. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre de 2022 y en el anexo II.C del mencionado Decreto, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

<p><i>Sobre el diseño</i></p>	<p>Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.</p> <p>Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.</p> <p>Se debe determinar un título que identifique la situación.</p> <p>El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.</p> <p>Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.</p>
	<p>Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).</p> <p>Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.</p> <p>Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.</p>

<p><i>Sobre la puesta en práctica</i></p>	<p>Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.</p> <p>Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.</p> <p>Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.</p> <p>La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado. Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.</p>
<p><i>Otras</i></p>	

11. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación: Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

- a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
- c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
- d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
- e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora. Para ello, se establecen las siguientes directrices:

Indicadores de logro				
Planificación de la Práctica docente				
	Excelente	Suficiente	Mejorable	Deficiente
Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula	Todos los componentes de la programación didáctica y de aula han sido planificados	La mayor parte de los componentes de la programación didáctica y de aula han sido planificados	Un número limitado de los componentes de la programación didáctica y de aula han sido planificados	No ha habido planificación de los componentes de la programación didáctica y de aula han sido planificados
Respecto de la Coordinación Docente	La planificación de la coordinación docente ha sido excelente	La planificación de la coordinación docente ha sido	La planificación de la coordinación docente ha sido	La planificación de la coordinación docente ha sido
Motivación hacia el aprendizaje del alumnado				
	Excelente	Suficiente	Mejorable	Deficiente
Respecto de la motivación inicial del alumnado	Se ha conseguido la motivación inicial de todo el alumnado	Se ha conseguido la motivación inicial de la mayor parte del alumnado	Se ha conseguido la motivación inicial de un número limitado del alumnado	No se ha conseguido la motivación inicial del alumnado
Respecto de la motivación durante el proceso	Se ha mantenido la motivación durante el proceso de todo el alumnado	Se ha mantenido la motivación durante el proceso de la mayor parte del alumnado	Se ha mantenido la motivación durante el proceso de un número limitado del alumnado	No se ha mantenido la motivación durante el proceso del alumnado
Proceso de enseñanza-aprendizaje				
	Excelente	Suficiente	Mejorable	Deficiente
Respecto de las Actividades	Se han realizado todas las actividades posibles	Se han realizado la mayor parte de las actividades posibles	Se han realizado un número limitado de actividades posibles	Se ha realizado un tipo de actividades
Respecto de la organización del Aula	Se ha variado la organización del aula en función de la forma de trabajar	Se ha variado la organización del aula en función de la forma de trabajar, en la mayor parte de las ocasiones	Se ha variado la organización del aula en función de la forma de trabajar, en un número limitado de ocasiones	No se ha variado la organización del aula en función de la forma de trabajar
Respecto del clima en el aula	Se ha mantenido siempre un buen clima de trabajo	Se ha mantenido casi siempre un buen clima de trabajo	Se ha mantenido alguna vez un buen clima de trabajo	No ha habido nunca un buen clima de trabajo

	Excelente	Suficiente	Mejorable	Deficiente
Respecto de la utilización de recursos y Materiales Didácticos	Se han utilizado todos los recursos y materiales disponibles	Se han utilizado la mayor parte de los recursos y materiales disponibles	Se han utilizado algunos de los recursos y materiales disponibles	No se han utilizado los recursos y materiales disponibles
Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje				
	Excelente	Suficiente	Mejorable	Deficiente
Respecto de la información al Alumnado	La información ha llegado a todo el alumnado	La información ha llegado a la mayor parte del alumnado	La información ha llegado a una mínima parte del alumnado	La información no ha llegado al alumnado
Respecto de la contextualización	Se han diseñado estrategias y actividades que contemplen los procesos de enseñanza-aprendizaje que estén relacionados con el contexto social, donde los estudiantes visualicen la utilidad de lo aprendido con la vida diaria	Alguna vez se han diseñado estrategias y actividades que contemplen los procesos de enseñanza-aprendizaje que estén relacionados con el contexto social, donde los estudiantes visualicen la utilidad de lo aprendido con la vida diaria	Pocas veces se han diseñado estrategias y actividades que contemplen los procesos de enseñanza-aprendizaje que estén relacionados con el contexto social, donde los estudiantes visualicen la utilidad de lo aprendido con la vida diaria	No se han diseñado estrategias y actividades que contemplen los procesos de enseñanza-aprendizaje que estén relacionados con el contexto social, donde los estudiantes visualicen la utilidad de lo aprendido con la vida diaria
Evaluación del proceso				
	Excelente	Suficiente	Mejorable	Deficiente
Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de Logro	Se ha aplicado la totalidad de los criterios de evaluación e indicadores de logro en el proceso	Se ha aplicado la mayor parte de los criterios de evaluación e indicadores de logro en el proceso	Se ha aplicado un número limitado de los criterios de evaluación e indicadores de logro en el proceso	No se han aplicado ninguno de los criterios de evaluación ni indicadores de logro en el proceso
Respecto de los instrumentos de Evaluación	Se han utilizado instrumentos diversos y adecuados a lo largo de todo el proceso de enseñanza aprendizaje	Se han utilizado instrumentos diversos y adecuados a lo largo de una gran parte del proceso de enseñanza aprendizaje	Se han utilizado instrumentos diversos y adecuados a lo largo de una parte limitada del proceso de enseñanza aprendizaje	No se han utilizado instrumentos diversos ni adecuados a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje

<p><i>Sobre las técnicas e instrumentos de evaluación</i></p>	<p>El análisis de documentos de planificación institucional: o Proyecto Educativo. o Programación General Anual. o Propuesta Curricular. o Programaciones Didácticas. o Programaciones de Aula.</p> <p>La observación. Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta. Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe. Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula. Intercambios orales: Entrevista con alumnos/as, Debates. Entrevistas y Reuniones con padres/madres. Observador/a externo/a. Resultados del proceso de aprendizaje de los/as alumnos/as. Informes propios del centro (informe del Equipo docente y autoevaluación de la práctica docente)</p>
<p><i>Sobre los momentos en los que se realizará la evaluación</i></p>	<p>La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.</p>
<p><i>Sobre las personas que llevarán a cabo la evaluación</i></p>	<p>Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes. Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento. El director/a, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos. La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.</p>

e) PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

Los elementos que se contemplarán en la evaluación de la propuesta curricular son:

<i>Indicadores de logro</i>	<i>Instrumentos de evaluación</i>	<i>Momentos en los que se realizará la evaluación</i>	<i>Personas que llevarán a cabo la evaluación</i>
La PC abarca todos los elementos necesarios (metas, contribución al logro de las competencias clave, al desarrollo de los contenidos transversales...)	Lista de cotejo/ Rúbrica de evaluación	Al comienzo del segundo trimestre y al finalizar el tercer trimestre	Claustro de profesores
En la PC están claramente definidos los elementos que la integran	Rúbrica de evaluación	Al comienzo del segundo trimestre y al finalizar el tercer trimestre	Claustro de profesores
En la PC se definen con claridad los criterios y procedimientos de promoción y titulación	Rúbrica de evaluación	Al finalizar el tercer trimestre	Claustro de profesores
En la PC se especifican suficientemente las vinculaciones entre todos los elementos curriculares	Rúbrica de evaluación	Al comienzo del segundo trimestre y al finalizar el tercer trimestre	Claustro de profesores
La PC contiene directrices para la elaboración de los documentos programáticos y sus Elementos	Lista de cotejo/ Rúbrica de evaluación	A lo largo del primer trimestre	CCP
La PC expone criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación, aplicación de planes de refuerzo, recuperación y enriquecimiento Curricular	Lista de verificación	A lo largo del curso	Tutores/as académicos/as

Propuestas de mejora: Las conclusiones que se extraigan de esta evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

ANEXO I

INFORME PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE REFUERZO					
NOMBRE Y APELLIDOS:					
FECHA DE NACIMIENTO:					
CURSO:					
MATERIAS QUE DEBEN SER OBJETO DE REFUERZO:					
Materia I.....					
Medidas de refuerzo aplicadas:.....					
.....					
Competencias específicas no Adquiridas					
Criterios de evaluación no Superados					
Materia II.....					
Medidas de refuerzo aplicadas:.....					
.....					
Competencias específicas no Adquiridas					
Criterios de evaluación no Superados					

ANEXO II
PLAN ESPECÍFICO DE REFUERZO Y APOYO
PARA EL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO					
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202__</i>	<i>Tutor/a:</i>	

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

MATERIAS OBJETO DE REFUERZO Y APOYO

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

ANEXO III

INFORME PARA ELABORACIÓN DE PLAN DE RECUPERACIÓN					
NOMBRE Y APELLIDOS:					
FECHA DE NACIMIENTO:					
CURSO:					
MATERIAS QUE DEBEN SER OBJETO DE RECUPERACIÓN:					
Materia I.....					
Medidas de refuerzo aplicadas:.....					
.....					
Competencias específicas no adquiridas					
Criterios de evaluación no Superados					
Materia II.....					
Medidas de refuerzo aplicadas:.....					
.....					
Competencias específicas no adquiridas					
Criterios de evaluación no superados					

ANEXO IV
PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN
PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA SIN HABER SUPERADO TODAS LAS MATERIAS

INFORMACIÓN GENERAL:

DATOS DEL ALUMNO							
<i>Apellidos:</i>		<i>Nombre:</i>		<i>Fecha Nacimiento:</i>			
<i>Teléfono:</i>		<i>Tutores legales:</i>		<i>Curso:202__/202__</i>		<i>Tutor/a:</i>	
TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO							
CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)							
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERA INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA							
NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO							
OTRA INFORMACIÓN EXTRAIDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR							

--

pág. 1/3

MATERIAS OBJETO DE RECUPERACIÓN

SEGUIMIENTO DEL PLAN

En a ... dede 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

ANEXO V
PLAN DE ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR
PARA ALUMNADO QUE PRECISE AMPLIAR SU NIVEL DE DESARROLLO COMPETENCIAL

DATOS DEL ALUMNO			
<i>Apellidos:</i>	<i>Nombre:</i>	<i>Fecha Nacimiento:</i>	
<i>Teléfono:</i>	<i>Tutores legales:</i>	<i>Curso:202__/202_</i>	<i>Tutor/a:</i>

TRAYECTORIA ACADÉMICA DEL ALUMNO

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNO (resultados, intereses, motivaciones, etc.)

CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES QUE PUDIERAN INFLUIR EN SU TRAYECTORIA ACADÉMICA

NECESIDADES DEL ALUMNO A NIVEL EDUCATIVO

EN SU CASO, OTRA INFORMACIÓN EXTRAÍDA DEL INFORME DEL CURSO ANTERIOR

MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO

--

SEGUIMIENTO DEL PLAN

--

En a de de 202__

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

INFORMACIÓN POR MATERIAS OBJETO DE ENRIQUECIMIENTO:

(incorporar un plan de trabajo por cada materia objeto de enriquecimiento)

PLAN DE TRABAJO PARA EL CURSO	MATERIA:
<i>(Contenidos objeto de ampliación horizontal junto a las situaciones de aprendizaje en las que se van a desarrollar, metodología didáctica, medidas organizativas, generalidades sobre el desarrollo de actividades y tareas...)</i>	

En a de..... de 202__

EL/LA PROFESOR/A:

Fdo.: